DECRETO DGM-4255-2026

TEMUCO, 02.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de enero 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1.Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con organizaciones comunitarias de Amanecer
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones comunitarias
Objetivo General de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las Organizaciones Comunitarias del macrosector Amanecer, además de coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas direcciones y departamentos municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Conocer las necesidades e inquietudes de la población, además de establecer redes de apoyo para la canalización y atención de las demandas de los vecinos, vecinas y organizaciones.
Fecha	2 de noviembre 2026, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto programado	$150.000 Centro de costo 14.07.01 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	• Centro Comunitario Amanecer
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.F.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° S.R.R.

V°B° C.M.V.

V°B° J.B.F.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.